	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 1 de 5
	ACTA NÚMERO 076 (29 MAY 2024)	CÓDIGO: DE.F0.13 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

MAYO 29 DE 2.024.

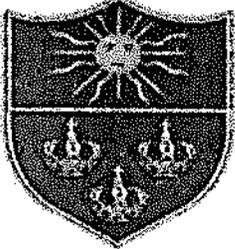
HORA: 07:30 HORAS.
 LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himnos.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Lectura del **Decreto N°121** expedido por el Alcalde Municipal el 28 de mayo de 2.024: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 115 DE 2024 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CUACA".
5. Lectura de documentos y comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se dio cumplimiento al acto protocolario, con el himno a Cartago.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Puesto en consideración el orden del día; inmediatamente se aprobó.
4. Seguidamente el Secretario General dio lectura al **Decreto N°121** expedido por el Alcalde Municipal el 28 de mayo de 2.024: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 115 DE 2024 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CUACA".

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 2 de 5 CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO (2 9 MAY 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

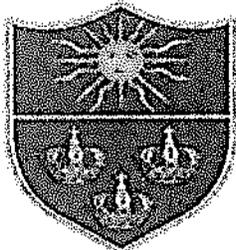
5.1 Continuo el Secretario General informando a la Señora presidenta y a los Honorables Concejales, sobre varios documentos y comunicaciones que procedió a leer y enviara a las entidades competentes. Primero, desde el Colegio de Administradores Públicos, sede nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), recibieron el siguiente comunicado: "Señores del Concejo Municipal, respecto a la solicitud de cumplimiento de los artículos 7 y 8 de la Ley 1006 de 2006, reciban un cordial saludo del Colegio Colombiano de Administradores Públicos. Conforme a lo establecido en la Ley 106 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006, los artículos 7 y 8 dictaminan lo siguiente:

Artículo 7: A partir de la promulgación de esta ley, para ejercer como administrador público es necesario haber obtenido uno de los títulos mencionados en el artículo 4, estar registrado en el Registro Único Nacional de Administradores Públicos y tener vigente la matrícula y la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional del Administrador Público. No se podrá ejercer ni anunciarse como administrador público sin estar registrado y tener la tarjeta profesional vigente.

Artículo 8: Ejercer la profesión de administrador público sin cumplir con los requisitos legales se considera ejercicio ilegal y conlleva sanciones. Esto incluye:

Quien se haga pasar por administrador público sin serlo. Administradores públicos que actúen estando suspendidos o excluidos de la profesión. Administradores públicos que intervengan a pesar de tener inhabilidades o incompatibilidades. El funcionario público que permita o facilite el ejercicio ilegal de la profesión incurrirá en falta disciplinaria, sancionada según la Ley 734 del Código Único Disciplinario. Además, cualquier persona puede denunciar esta infracción ante las autoridades competentes. En virtud del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicitamos los nombres completos, números de cédula y correos electrónicos institucionales de los honorables concejales municipales, funcionarios contratistas provisionales y cualquier otro funcionario con título profesional de administrador público. La información solicitada debe enviarse al correo institucional indicado en el documento, que también será remitido a las oficinas jurídica y de servicios administrativos."

5.2 Por otro lado, el Secretario General anuncio una denuncia presentada por el señor ÁLVARO HERNANDO MEJÍA, Abogado con tarjeta profesional número 98724 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 16207810 de Cartago, Valle del Cauca, y residente en el municipio de Cartago, se dirige respetuosamente al Concejo Municipal para

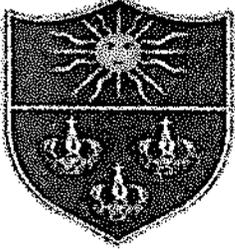
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 3 de 5
	ACTA NÚMERO 076 (29 MAY 2024)	CÓDIGO: DE.F0.13 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

manifiestar lo siguiente: **Primero**, en el sector de Canoas, donde se encuentra una arenera, una cancha de fútbol y un bosque rico en fauna natural (armadillos, zarigüeyas, tortugas de río, iguanas y unas 27 especies de aves) ubicado a la orilla del río La Vieja y lindante con un sector conocido como Tierra del Olvido, se han observado acciones que sugieren un proceso de urbanización ilegal en una zona de restricción ambiental y ecológica. **Segundo**, estas acciones han consistido en una lenta pero continua intervención del área, siendo visible hoy en día un cerco de alambre de púas sostenido por estacas clavadas en la tierra, delimitando lotes que aparentemente se intentan apropiar ilegalmente. **Tercero**, se sospecha que estas acciones son impulsadas por el sindicato de areneros de la ciudad, encabezado por un señor llamado JAVIER GIRALDO, de profesión arenero. **Cuarto**, parece que estas acciones se llevan a cabo bajo la creencia errónea de que, debido a un comodato a favor de los areneros organizados para la explotación minera, han adquirido la propiedad del terreno y pueden disponer de él. **Quinto**, debido a lo anterior, solicito que esta entidad realice las actividades de control necesarias para verificar la veracidad de esta denuncia y adoptar las medidas de protección al ecosistema natural, así como a la vida de posibles residentes en el lugar, considerando que es una zona de alto riesgo por la proximidad del río La Vieja y el bajo nivel del terreno. Atentamente, **ÁLVARO HERNÁN MEJÍA.**

Posdata: El 28 de mayo de 2024, aproximadamente una semana después de la construcción de una casa en la Calle 13, que es la vía pavimentada por la entrada al jardín infantil Marta, se observa que no se han realizado estudios de suelo ni se han concedido permisos y licencias de construcción, ni se ha evidenciado la instalación de servicios de acueducto, alcantarillado y energía. Esta área es de alto riesgo debido a la proximidad del río La Vieja y está designada como zona de protección ambiental y ecológica. Adicionalmente, se sabe que el lote está destinado para la venta a terceros y construcción inmediata, con el fin de que los vendedores se libren de consecuencias legales. También hay otro lote que está siendo nivelado, y se ha descubierto las raíces de un árbol gigante, afectando todo el bosque desde que comenzaron estas intervenciones. Agrego que es de suma importancia una actuación urgente e inmediata. Ha contactado a diversas autoridades departamentales y nacionales, tanto desde la planificación urbanística como desde la defensa del patrimonio ambiental y ecológico, y considero que se deben vincular a las juntas de acción comunal circunvecinas. Atentamente, **ÁLVARO HERNÁN MEJÍA.** El Secretario General manifestó que este documento también será remitido a la oficina de Planeación.

6. Proposiciones y asuntos varios.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 4 de 5 CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 076 (29 MAY 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

6.1 PROPOSICIÓN NÚMERO 001 DE MAYO 29 DE 2.024.

SESIONESE EL DIA 30 DE LOS CORRIENTES, A PARTIR DE LAS 08:30 A.M.

Proponente H c ANGELICA LEON PULGARIN.

Posteriormente fue puesta en consideración, siendo aprobada.

6.2 PROPOSICIÓN NÚMERO 002 DE MAYO 29 DE 2.024.

Se le concedió la palabra a la H c SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien saludó a todos en el recinto. Luego, se refirió a un tema importante mencionado por el Concejal HERNANDO MARÍN CANO, relacionado con el mercado campesino. Destacó que esta ha sido una solicitud constante de la zona rural tanto a la Administración Municipal como a los Concejales, especialmente desde las visitas en enero y febrero. Propuso que, el sábado, cuando estarán presentes las mujeres campesinas de la zona rural, el Concejo Municipal resalte su labor. Sugirió que la Administración Municipal hará algunas contribuciones, pero que sería significativo que el Concejo reconozca oficialmente el trabajo de las mujeres campesinas mediante un **acto administrativo**. Enfatizó la importancia del rol de las mujeres en la zona rural, especialmente en el cuidado del medio ambiente, la producción y la siembra, así como en el cuidado de la familia y los hijos. Por ello, propuso a sus compañeros Concejales que aprovechen la presencia de las mujeres rurales el sábado en el mercado campesino para hacerles un reconocimiento oficial y brindarles apoyo y respaldo.

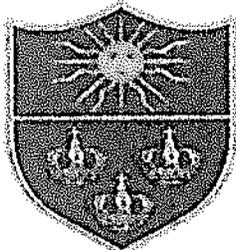
Proponente H c SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO.

Posteriormente fue puesta en consideración, siendo aprobada.

6.3 Asuntos varios.

Se le concedió la palabra al H c FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, saludó a todos los asistentes. Luego, expresó su felicidad tanto como ciudadano como concejal, al informar que la Cámara de Representantes aprobó ayer, con 93 votos a favor, la prohibición de las corridas de toros. Señaló que en el pasado disfrutaba de esa tradición, pero con el tiempo tomó conciencia del sufrimiento que causa a los toros. Por ello, aplaudió esta iniciativa aprobada por la Cámara. Finalizó su intervención agradeciendo por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H c HERNANDO MARIN CANO, quien saludó a todos los presentes e inmediatamente extendió una invitación para acompañar el

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 5 de 5
	076 ACTA NÚMERO (29 MAY 2024)	CÓDIGO: DE.F0.13 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA.

mercado campesino que se llevará a cabo el sábado primero de junio de 9 a.m. a 4 p.m. en el Club del Río. Este evento es organizado por los productores y campesinos de la región. El llamado es para la comunidad en general y para todos los Honorables Concejales, para que apoyemos esta ardua labor de los campesinos asistiendo al mercado. Ultimó su intervención agradeciendo por el uso de la palabra.

Rápidamente la Presidente del Concejo Municipal convocó a la Plenaria a **SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo: **Nº 008 de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA 2024 - 2027 "MÁS PROGRESO MEJOR FUTURO"**. Para el día de mañana jueves 30 de mayo del 2024.

CONVOCATORIA:

En último lugar la Presidente, manifestó que no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 08:10 horas y convocó a sesión extraordinaria el día 30 de mayo del 2.024 a partir de las 08:30 horas.


H.C. JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
 Presidente


DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA
 Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
Secretaria de Actas.

